

Por Sandra Barraza

### TRIBUNA

HERMOSILLO.- La Delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) orienta a los trabajadores sobre el reparto de utilidades, un derecho que tienen los trabajadores, comentó Wenceslao Cota Montoya.

El delegado de la STPS, indicó que la Ley Federal del Trabajo establece la obligación de todos los patrones de pagar utilidades a sus trabajadores.

“Es una obligación que tiene que llevar a cabo el empresario al trabajador en este mes, en el caso de las personas morales o físicas de abril a junio”.

El reparto de utilidades insistió es un derecho de los trabajadores y una obligación de los patrones, por lo que la STPS dijo, estará pendiente de que se cumpla con esta responsabilidad, “llamamos a los trabajadores acercarse a la delegación para que se orienten, sobre lo que pueden hacer en caso de que las empresas no les entreguen estas utilidades”:

Comentó que la entrega de utilidades, es un ingreso adicional al trabajador, “como un concepto compensatorio al esfuerzo realizado en un año dentro de su empresa”.

Explicó que la Constitución dijo que los trabajadores deben participar de las ganancias de la empresa, que son equivalentes a un 10%, “se deben entregar a más tardar el 31 de mayo, las empresas deben irse ya preparando para cumplir con esta obligación”.

El funcionario federal puso a disposición de trabajadores y empresas los servicios de la Delegación del Trabajo en Sonora, para orientarlos respecto de este tema, también dijo que pueden llamar al 01 800 43 67 28.